

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 12 de junio de 2009 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se procede al archivo del siguiente expediente:

–Solicitud de licencia de apertura de establecimientos presentada por la empresa Inmobiliaria del Corredor La Garena, S.L., el 12 de noviembre de 2004, para la actividad de inmobiliaria, en el local sito en la avenida Doctor Fleming, número 23-A, con vuelta a calle Ugena, de este municipio.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Departamento de Licencias de Apertura de Establecimientos de este Ayuntamiento, advirtiéndole que de no estar conforme con la resolución adoptada podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 23 de julio de 2009.–El Alcalde accidental, José Ignacio Barales López.

N.º I.-8380